

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL”

54 *RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2023, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, por la que se dispone la publicación, en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante”, de la formalización del contrato para el «Servicio de Farmacia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal” de la especialidad farmacéutica Trodelvy 200 mg polvo sol. perf. vial (Govitecan)».*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario “Ramón y Cajal”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión. Subdirección de Gestión Económica y Suministros. Unidad de Contratación.
 - c) Número de expediente: 2023400027.
 - d) Dirección de internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: <http://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición del fármaco Trodelvy 200 mg polvo sol. perf. vial (Govitecan), con destino al Servicio de Farmacia del Hospital “Ramón y Cajal”.
 - c) Lote 1: Trodelvy.
 - d) CPV: 33652000-5 Agentes antineoplásicos e inmunomoduladores.
 - e) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.
 - f) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria plurianual.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Valor estimado del contrato: 5.230.320,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 1.687.200,00 euros.
 - IVA: 67.488,00 euros.
 - Importe total: 1.754.688,00 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 5 de junio de 2023.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 29 de junio de 2023.
 - c) Contratista: Gilead Sciences, S. A. (NIF: B-80754799).
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 1.687.200,00 euros.
 - IVA: 67.488,00 euros.
 - Importe total: 1.754.688,00 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: El adjudicatario ha sido seleccionado como la oferta de mejor relación calidad-precio, al haber obtenido la máxima puntuación por haber sido la única empresa que se ha presentado al procedimiento, tratarse de un contrato de adjudicatario único por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, que cumple con las prescripciones técnicas exigidas en el pliego y porque su oferta no supera el importe base de licitación del contrato.

Madrid, a 3 de julio de 2023.—El Director-Gerente en funciones, Pablo Torres Arrojo.

(03/11.787/23)

